

SANTA CRUZ, Noviembre 02 de 2023

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 150, de fecha 01/02/2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.
3. Decreto Exento N°244, de fecha 26.01.2023 que establece subrogancias.
4. Decreto Exento n°2.842, de fecha 10.10.2023, que modifica subrogancias.
5. Memorandum N°147, de fecha 02-11-2023 del Director de Aseo Ornato y Medio Ambiente, que solicita la compra de combustible (Gasolina 93), para maquinarias (tractor Corta Césped, orilladoras, motobombas).
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1.757.
7. Orden de Compra N°3838-673-CM23, en estado guardada, en el Sistema de Información de Mercado Público.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad presentada por la Dirección Aseo Ornato y Medio Ambiente, de la Municipalidad de Santa Cruz de adquirir Combustible (Gasolina93), para maquinarias (tractor cortacésped, orilladoras, motobombas).
2. Que, la compra se financiará con cargo a la cuenta Presupuestaria N°215.22.03.999.001.001 "Para Otros".

**DECRETO EXENTO N° 4.762**

1. **AUTORIZASE**, a realizar la compra a través de Convenio Marco del portal Mercado Publico, a la empresa **COMPAÑÍA DE PETRÓLEOS DE CHILE COPEC S.A., Rut N° 99.520.000-7, por la suma de \$ 2.000.000**, impuestos incluidos.
2. **ENVÍESE**, orden de compra N°3838-673-CM23, al proveedor **COMPAÑÍA DE PETRÓLEOS DE CHILE COPEC S.A., Rut N° 99.520.000-7**, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
3. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta N°215.22.03.999.001.001 "Para Otros".
4. Por orden del señor Alcalde.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA  
Secretario Municipal(s)

C. c.:  
- Alcaldía (01)  
- Administración y Finanzas (01)  
-----/

ÁLVARO A. RETAMAL BENAVIDES  
Administrador Municipal